FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACION CONTRATOS	
FECHA DE REQUERIMIENTO:	04 DE DICIEMBRE DE 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
NUMERO DE CONTRATO:	**CONTRATO DE OBRA No. 011 DE 2025**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE OBRAS DE ARTE EN LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ CUNDINAMARCA**
CONTRATISTA	**CONSTRUCCIONES Y MULTISERVICIOS SANCHEZ HERRERA SAS** **RL.: ORLANDO SANCHEZ HERRERA** **NIT.: 900.740.448-5** **C.C. No. 3.179.689 DE SIBATE**
PLAZO INICIAL	DOS (2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE INICIO	**DIECISÉIS (16) DE OCTUBRE DE 2025**
VALOR	**TREINTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA CORRIENTE ($30.533.415,00)**
FECHA DE TERMINACIÓN	**QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2025**
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE MODIFICACIÓN:	El Contrato de Obra Pública No. 011 de 2025, correspondiente a las actividades de mantenimiento y limpieza de obras de arte ubicadas en las vías terciarias del municipio de Sibaté, Cundinamarca, ha sido ejecutado de manera satisfactoria. Las intervenciones realizadas cumplen con las especificaciones técnicas, el cronograma establecido y las obligaciones contractuales, sin presentarse contingencias que afectaran el normal desarrollo de las actividades programadas. Sin embargo, en el marco de las labores de supervisión y del seguimiento técnico realizado en campo, se evidenció la necesidad de ampliar el alcance contractual, dado que se requiere intervenir sectores adicionales del municipio que no fueron incluidos en la programación inicial. En particular, se identificó que diversas veredas presentan obras de arte que demandan mantenimiento inmediato para garantizar su adecuado desempeño hidráulico y estructural. Esta necesidad se ve reforzada por las actuales condiciones climatológicas, las cuales han incrementado los procesos de sedimentación, socavación y deterioro de dichas estructuras, tornando indispensable la ampliación del alcance objeto contractual. Es pertinente señalar que estas obras de arte son elementos esenciales para asegurar la funcionalidad de la red vial rural, ya que permiten el manejo adecuado de aguas superficiales mediante el bombeo, encauce y evacuación controlada de caudales. Su mantenimiento periódico, así como la limpieza de encoles, descoles y sistemas de drenaje, contribuye a optimizar el flujo de aguas lluvias, reducir la acumulación de material particulado arrastrado por escorrentías y prolongar la vida útil de la estructura de la vía. De igual forma, estas intervenciones permiten mejorar la transitabilidad, la movilidad rural, el acceso a servicios y, en general, el desarrollo socioeconómico del territorio. Considerando que actualmente el plan vial con maquinaria amarilla se encuentra en ejecución en las veredas de Bradamonte y Romeral, y que dichas zonas no fueron incluidas dentro del alcance inicial del contrato, se hace necesaria la realización del mantenimiento y limpieza de las obras de arte allí ubicadas. Esto permitirá mantener las condiciones operativas de la infraestructura vial y asegurar la transitabilidad en el área rural del municipio. Es importante señalar que el contrato se encuentra en ejecución activa por parte del contratista y que la Administración Municipal cuenta con disponibilidad presupuestal certificada, lo que permite atender esta necesidad. En consecuencia, se presenta la solicitud de adición presupuestal al Contrato de Obra No. 011 de 2025 por un valor de **NUEVE MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($9.080.000,00) M/CTE,** y una PRORROGA de 13 DIAS calendario, con el propósito de garantizar la ejecución adecuada de las actividades complementarias requeridas. En cumplimiento de lo anterior, el día 03 de diciembre de 2025, la Administración Municipal radicó ante el contratista la solicitud formal de adición presupuestal mediante el Oficio No. SI-361-2025, la cual fue aceptada de manera expresa por el contratista mediante comunicación titulada “Aceptación de adición y prorroga al Contrato de Obra pública No. 011 de 2025”, con fecha del 04/12/2025.

	En virtud de lo expuesto, la supervisión del Contrato de Obra No. 011 de 2025 considera que la solicitud de adición cumple con los requisitos de planeación, necesidad, justificación técnica y disponibilidad presupuestal, por lo cual emite concepto favorable para la adición requerida, con el fin de ampliar el alcance del contrato.

CARACTERISTICAS DE LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO

Adición	**NUEVE MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($9.080.000,00) M/CTE**
Prórroga	N/A
Modificación	CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma **de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROSCIENTOS QUINCE PESOS [$ 39.613.415,00]**, equivalentes a [27,83] SMMLV para el año de aceptación de la oferta [2025] Valor Inicial $30.533.415,00 Valor Adicionar $9.080.000,00 Valor Total $39.613.415,00
Suspensión	N/A
Cesión	N/A
Terminación unilateral	N/A
Cierre del contrato	N/A

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

1. Disponibilidad presupuestal No. 2025001003 del 04/12/2025, por un valor de $9.080.000,00

CDP N°	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2025001003 del 04/12/2025	2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.005-CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:24-TRANSPORTE PROGRAMA: 2402-Infraestructura red vial regional SUBPROGRAMA: 0600-Intersubsectorial Transporte PRODUCTO: 2402041-Vía terciaria mejorada CPC: 54231-Servicios generales de construcción de acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos META: 61-Intervenir 170 km de vias rurales terciarias PROYECTO:2024257400061-Mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura de transporte en el municipio de Sibaté, Cundinamarca FUENTE:1203-LEY 99 DE 1993	$9.080.000,00
		TOTAL DISPONIBILIDAD	**$9.080.000,00**

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 30.533.415,00
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	0
% EJECUTADO EN AVANCE FISICO	90%
VALOR A ADICIONAR	$ 9.080.000,00
% A ADICIONAR	29.74%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 39.613.415,00

ANEXOS

- SI-361-2025
- Respuesta oficio S.I 361-2025
- CDP

• Balance de menores y mayores cantidades
RESPONSABLES
 **ING. KATHERINE ANDREA VELASQUEZ BOBADILLA** **Secretaria de Infraestructura**

PROYECTÓ: Mateo Carlos Díaz Córdoba Jefe Estudios y Diseños	**REVISÓ:** Cindy Paola Bello Gutierrez Jefe de Contratación	**APROBÓ**: KATHERINE ANDREA VELASQUEZ BOBADILLA Secretaria de Infraestructura
DICIEMBRE DE 2025		